



GOBERNACIÓN DEL  
**MAGDALENA**



**La fuerza  
del cambio**



**CONVOCATORIA PÚBLICA  
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-SI-019-2022  
AVISO DE CONVOCATORIA**

La Jefe de la Oficina de Contratación de la Gobernación del Departamento del Magdalena de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 061 de 2020,

Informa a la comunidad en general que iniciará un proceso de contratación, bajo la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía mediante el mecanismo de subasta inversa.

**1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:**

Departamento del Magdalena, ubicada en la Carrera 1C No. 16-15, Palacio Tayrona – Santa Marta.

**2. INFORMACIÓN A LOS INTERESADOS:**

Los interesados en participar en el presente proceso de selección podrán comunicarse con la Entidad a través del correo electrónico [contratacion@magdalena.gov.co](mailto:contratacion@magdalena.gov.co) o en el Portal Único para la Contratación Estatal SECOP II, teniendo en cuenta incluir al menos la siguiente información:

**Lugar, dd/mm/aa**

Señores  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
Oficina de Contratación  
Carrera 1C N°. 16-15 piso 2°  
Santa Marta

**Ref: (proyecto de pliegos de condiciones o pliego de condiciones definitivo según sea el caso) del proceso de Licitación Pública No. SA-SI-019 - 2022**

**Objeto:** “ \_\_\_\_\_ ”

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre:  
CC No.

**DATOS DEL PROPONENTE**

Nombre:  
NIT:  
Dirección:  
Ciudad Teléfono Fax:  
Correo electrónico notificaciones:



### 3- OBJETO:

“ADQUISICIÓN DE CUADERNO ESCOLAR CINCO MATERIAS PARA SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA EL AÑO ESCOLAR 2023”.

### 4- MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Por razón de las características técnicas uniformes de los elementos a adquirir y del objeto contractual, con fundamento en la Ley 80 de 1993, de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se registrará bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

De conformidad con el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el proceso a seguir para la contratación de servicios con características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades públicas es la Selección Abreviada por el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica. Lo anterior, ya que los bienes que pretende adquirir el Departamento con el presente proceso de selección tienen características técnicas uniformes, puesto que los mismos poseen las mismas especificaciones con independencia de su diseño o características descriptivas, compartiendo patrones de calidad objetivamente definidos, tal como se evidencia en las fichas técnicas- anexo técnico del presente documento. La presente contratación se realiza por la modalidad de Selección Abreviada por el mecanismo de Subasta Inversa, dado a que los bienes que se pretenden adquirir por sus especificaciones técnicas requeridas, no todos hacen parte de un acuerdo marco de precios u otro instrumento de agregación de demanda de la Tienda Virtual de Estado Colombiano.

### 5- PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN:

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2022. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

### 6- FORMA, LUGAR Y FECHA LIMITE DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La oferta debe contener los requisitos habilitantes que debe acreditar los interesados en participar en el presente proceso, y deben ser cargados a través de la plataforma SECOP II. Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto todas las propuestas que sean radicadas en **LA PLATAFORMA SECOP II**, en la hora y fecha establecidas en el Cronograma del Proceso. La hora oficial será la hora legal para Colombia fijada en la página [horalegal.inm.gov.co](http://horalegal.inm.gov.co).

Las propuestas deberán presentarse escritas a computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la misma; deberán cargarse en la plataforma SECOP II, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señalados en el Cronograma del Proceso. El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren el pliego de condiciones emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano en su totalidad. La fecha límite para la presentación de la propuesta





se encuentra en el cronograma relacionado en el punto número 10 del presente aviso de convocatoria.

**7-. PRESUPUESTO OFICIAL:**

Se ha estimado para el cumplimiento del objeto del contrato que resultara del presente proceso de selección un presupuesto hasta de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 2.994.750.000,00) M/CTE LEGAL**, equivalentes a **2.994,75 SMLMV** para el año de suscripción del contrato, en este valor se entiende incluido el valor del IVA y todos los tributos que se causen por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El valor del contrato se deriva de una estructura de costos conformada por los costos del personal profesional básico, Personal técnico, y los costos directos e indirectos intrínsecos a la naturaleza de las actividades que realizara el consultor, afectados por un factor multiplicador y se encuentra debidamente amparado.

Recursos que están amparados con cargo a la siguiente apropiación presupuestal:

|                 |   |
|-----------------|---|
| Número:         | CDP No. 1580 de 23 de Noviembre de 2021 |
| Valor:          | \$ 13.990.529.399,00 (SGR)              |
| Autorizado por: | Unidad Funcional de Presupuesto         |

**8-. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación publicado en la página de Colombia Compra Eficiente, se procede a determinar cuáles son los tratados aplicables al presente Proceso de Contratación:

| TRATADO          |        | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION | PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|------------------|--------|--------------------------|--|--|---|
| Alianza Pacífico | Chile  | SI                       | NO   | NO   | NO  |
|                  | México | SI                       | NO   | NO   | NO  |
|                  | Perú   | SI                       | NO   | NO   | NO  |
| Canadá           |        | NO                       | NO   | NO   | NO  |
| Chile            |        | SI                       | NO   | SI   | NO  |
| Corea            |        | SI                       | NO   | NO   | NO  |



|   |             |    |    |    |    |
|---|-------------|----|----|----|----|
| Costa Rica  | SI          | NO | NO | NO |    |
| Estados AELC  | SI          | NO | SI | NO |    |
| Estados Unidos  | SI          | NO | SI | NO |    |
| México  | NO          |    |    |    |    |
| Triángulo Norte   | El Salvador | SI | SI | NO | SI |
|   | Guatemala   | SI | SI | NO | SI |
|   | Honduras    | NO | NO | NO | NO |
| Unión Europea   | SI          | NO | NO | SI |    |
| Comunidad Andina -<br>Decisión 439 de 1998<br>de la Secretaría de la<br>CAN | SI          | SI | NO | SI |    |

En razón a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso de selección, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados, se obtiene como resultado que el presente proceso de selección se encuentra cobijado por algunos tratados de libre comercio, En consecuencia, el Departamento concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

## 9- CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

De conformidad con lo estipulado en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones será adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

## 10- CRONOGRAMA

El cronograma del proceso se encuentra publicado en la plataforma para la contratación estatal SECOP II.

## 11- CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Oficina de Contratación del Departamento del Magdalena en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 66 de la ley 80 de 1.993 y en el Artículo 1 de la ley 850 de 2.003, se permite invitar a las veedurías ciudadanas y a todas las organizaciones sociales que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley, que estén interesadas en ejercer veeduría del presente proceso de contratación a que se hagan presentes, revisen los documentos del proceso, presenten las observaciones,



**GOBERNACIÓN DEL  
MAGDALENA**



**La fuerza  
del cambio**



sugerencias, y solicitudes que consideren pertinentes para el desarrollo de este concurso y del contrato que derive de la misma.

## **12-. CONVOCATORIA NO LIMITADA A MIPYMES**

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, por la cuantía de este proceso, que es mayor a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), el actual proceso de selección NO se podrá limitar a Mipymes Nacionales.

## **13-. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:**

Con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones a su contenido, la Gobernación del Departamento del Magdalena, publicará el Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación Estatal <http://www.colombiacompra.gov.co/> y en la página web institucional durante el período señalado en el Cronograma del proceso.

En constancia de lo anterior se firma en Santa Marta a los diez (10) días del mes de agosto de 2022.

(ORIGINAL FIRMADO)  
**JENNY CAMACHO NEUTO**  
Jefe Oficina Contratación  
Departamento del Magdalena

Proyectó: JAE- Asesor Abogado Oficina de Contratación